



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000400/2023

LUJAN, 15 de Julio de 2023.-

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 076/23, relacionada con la adquisición de valijas, para la Dirección de Difusión e Información Institucional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 263/2023

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo Una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las ofertas, ha tomado intervención.-

Que al momento de tramitar el acto administrativo de adjudicación, la firma Toma Retail S.R.L modifica su precio en un 2,7%.-

Que por el principio de mérito, oportunidad y conveniencia para esta Casa, esta Dirección aprueba la prosecución del trámite.-

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000400/2023

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 076/23, relacionada con la adquisición de valijas, para la Dirección de Difusión e Información Institucional, que se tramita por EXP-LUJ: 0000400/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Toma Retail S.R.L la Contratación Directa N° 076/2023 por un importe total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 126.296,31).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros titulares de recepción de conformidad de los elementos a Rosales Sonia, Draghi Milagros y Karina Giraudó. -

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 20, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a liquidar en más o en menos el importe que resulte, acorde al importe final, previamente con la autorización de la Unidad Requirente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000400/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 390/2023